

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Gerontología: Longevidad, Salud y Calidad por la Universidad de Jaén

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315504
Denominación del Título	Máster Universitario en Gerontología: Longevidad, Salud y Calidad
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ	PÁGINA	1/9
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El título tiene una página web bien estructurada en la cual se puede encontrar, en términos generales, toda la información relevante para el mismo y ésta se encuentra actualizada. Los resultados de satisfacción están publicados, pero no incluyen todos los grupos de interés (sólo reflejan la satisfacción de estudiantes y PDI). Deberían publicarse datos de satisfacción de egresados, empleadores y PAS. Todos los documentos relativos al título (seguimiento, renovación y acreditación) son accesibles a través de enlaces con la ACCUA.

La satisfacción del estudiantado (entre 3,5 y 4 sobre 5) y el PDI (5 sobre 5) con la información pública disponible relativa al título es alta.

En el último informe de seguimiento del título se incluían tres recomendaciones relativas a este criterio y que figuran en el plan de mejoras de la titulación:

- Se recomienda completar los datos del profesorado en las guías docentes.

Esta recomendación se ha atendido, según el plan de mejoras se encuentra en proceso de ejecución, pero en el autoinforme de seguimiento se indica que ya se ha resuelto totalmente. De la inspección aleatoria de las guías docentes se observa que sigue faltando información sobre el profesorado en algunas de ellas. Por tanto, la recomendación debe mantenerse.

- Se recomienda publicar los resultados alcanzados en años anteriores, por lo que se recomienda su inclusión en la web del título.

La información pública del título, según se accede a través de su página web, incluye información de resultados de los cursos 2017/18, 2018/19, 2019/20, 2020/21 y 2021/22. Esta recomendación se considera, por tanto, atendida y resuelta y puede eliminarse del informe final.

- Se recomienda que se haga pública la relación de centros donde el alumnado puede realizar las prácticas externas, así como el número de plazas y convenios suscritos con dichos centros externos.

La página web del título publica información completa con respecto a las prácticas externas, incluyendo el listado de centros convenidos y los convenios suscritos con los mismos. La recomendación puede considerarse atendida y resuelta y puede eliminarse del informe final.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar datos de satisfacción de todos los grupos de interés implicados en el título.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda completar los datos del profesorado en las guías docentes.

Código Seguro de Verificación:R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ	PÁGINA	2/9
			

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título no cuenta con un SGC propio, sino que depende del SGC institucional del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén, común a todos los títulos que dependen del centro. El SGC cuenta con procedimientos de diseño, revisión y mejora del título. En este proceso, el SCG recoge, analiza y utiliza información sobre el desarrollo del título e identifica y propone mejoras del mismo. Sin embargo, se detectan deficiencias en la recogida de información para el adecuado análisis del título en lo relativo a la satisfacción de los grupos de interés.

En el último informe de seguimiento del título se incluían dos recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento relativas a este criterio, y que figuran en el plan de mejoras de la titulación:

- Se recomienda que el resultado de las encuestas de satisfacción sean públicas antes de que el alumno realice la matrícula.

Las encuestas de satisfacción del estudiantado respecto de los últimos cursos están publicadas en la página web y son accesibles a los futuros estudiantes. La recomendación se considera atendida y cumplida y, por tanto, puede eliminarse del informe final.

- Se recomienda especificar si se dispone de un gestor documental o plataforma interna de gestión de la documentación, más allá del uso que se hace de google drive.

En su autoinforme de seguimiento, el título indica el uso de un gestor documental propio junto a la plataforma documental de ACCUA. La recomendación se considera atendida y cumplida y, por tanto, puede eliminarse del informe final.

Recomendación de especial seguimiento:

- Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

En el autoinforme de seguimiento se indica que se ha puesto en marcha un sistema para recabar la satisfacción de los egresados. El mismo proporcionará los primeros datos a lo largo del 2023. No se hace mención, ni se aportan evidencias relativas a acciones encaminadas a conocer el grado de satisfacción de los empleadores. Por tanto, se modifica esta recomendación y se mantiene en los aspectos relativos a empleadores.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Código Seguro de Verificación:R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ	PÁGINA	3/9
			

Justificación

De acuerdo con el autoinforme de seguimiento y las evidencias aportadas puede concluirse que el programa formativo se organiza, en términos generales, según lo indicado en la memoria verificada del título. No se han detectado problemas en la implantación y desarrollo del mismo.

En el último informe de seguimiento del título se incluía una recomendación y una recomendación de especial seguimiento relativas a este criterio, y que figuran en el plan de mejoras de la titulación:

- Se recomienda completar la información del profesorado que aparece en las guías docentes.
Esta recomendación coincide, en términos generales, con la incluida en criterio 1. Según el plan de mejoras se encuentra en proceso de ejecución, pero en el autoinforme de seguimiento se indica que ya se ha resuelto totalmente. De la inspección aleatoria de las guías docentes se observa que sigue faltando información sobre el profesorado en algunas de ellas. Por tanto, la recomendación debe mantenerse.

Recomendación de especial seguimiento:

- Se debe descartar la opción de realizar un proyecto durante el practicum.
Esta recomendación se ha atendido y resuelto, tal y como se corrobora con la inspección de la guía docente correspondiente. Por tanto, la recomendación se elimina del informe final.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda completar la información del profesorado que aparece en las guías docentes.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En términos generales, el profesorado vinculado al título, atendiendo a sus características y al número de estudiantes, se considera adecuado, tanto en número como en perfil, asegurando un correcto desarrollo del programa formativo. Sin embargo, se observan discrepancias entre la información proporcionada en el autoinforme de seguimiento (41 profesores en un punto y 38 en otro). El enlace proporcionado en el autoinforme para acceder al curriculum vitae del profesorado solo contiene plantillas de curriculum vitae sin ninguna información. De cara a futuros procesos de seguimiento y/o reacreditación deben revisarse los datos de profesorado para presentar datos completos y homogéneos.

La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación (programa DOCENTIA-Universidad de Jaén).

Toda la información relacionada con el TFM, incluyendo temas, tutores y criterios de asignación, está disponible a través de la página web del título. Sin embargo, esta información no es completa. Falta información directa sobre los grupos de investigación o los recursos disponibles en los mismos para la realización del TFM. En términos generales, la gestión del TFM es adecuada y responde a lo establecido en la memoria verificada del título.

Código Seguro de Verificación:R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ	PÁGINA	4/9
			

En términos generales, las prácticas externas se desarrollan según lo establecido en la memoria verificada del título. Se dispone de información pública sobre esta actividad académica, de acuerdo con al página web del grado. Sin embargo, falta información sobre los tutores de prácticas, el número de plazas ofertadas en los centros convenidos y el calendario (horario) de realización de esta actividad. Estas carencias yo figuraban en el último informe de seguimiento del título.

El autoinforme de seguimiento incluye datos sobre la satisfacción del estudiantado con la labor docente del profesorado, que es alta (4,57 sobre 5, para el curso 2021/22). Sin embargo las encuestas de satisfacción al estudiantado, según las evidencias aportadas, no permiten valorar este aspecto, ya que la encuesta no incluye ninguna pregunta relacionada con ese aspecto. El grado general de satisfacción con el máster es alto (3,5 sobre 5, curso 2021/22).

La satisfacción global del profesorado con el título es alta (4,41 sobre 5).

En el último informe de seguimiento del título se incluían cuatro recomendaciones relativas a este criterio, y que figuran en el plan de mejoras de la titulación:

- Se recomienda que se haga constar además de las líneas de investigación los grupos de investigación a los que pertenece el profesorado y recursos con los que cuenta para llevar a cabo el TFM.

Según las evidencias presentadas, el listado de profesorado que oferta TFM no aporta información directa sobre los grupos de investigación o los recursos disponibles en los mismos para la realización del TFM. Esta información debe mejorarse. Por tanto, esta recomendación se considera no resuelta y se mantiene en el informe final.

- Se recomienda que figuren en las guías docentes el nombre del tutor de la empresa, haciendo constar su titulación académica y Curriculum Vitae, así como horario de tutorías.

En el autoinforme de seguimiento se indica que esta información se encuentra en la web de docencia virtual (PLATEA) de la asignatura Prácticas Externas. Sin embargo, esta información no es pública. Se considera que la recomendación no se ha atendido de forma adecuada y, por tanto, se mantiene en el informe final.

- Se recomienda que se hagan públicos los resultados de la evaluación Docente del profesorado que participa en el Máster.

Aunque no de forma desagregada, los resultados globales del programa DOCENTIA se pueden encontrar en la web de la Universidad. La información proporcionada se considera adecuada en términos generales y, por tanto, se considera resulta la recomendación y se elimina del informe final.

- Se recomienda que se haga público el número de plazas ofertadas en cada centro donde las personas matriculadas pueden realizar las prácticas y horarios de prácticas, todo ello, antes de que el alumno realice la matrícula.

Aunque se publica información general sobre las prácticas externas, no se han atendido de forma específica los requerimientos de esta recomendación. En concreto no hay información sobre número de plazas ofertadas por centro y horarios de prácticas. Por tanto, se mantiene la recomendación en el informe final.

Aspectos que deben ser subsanados

Debe revisarse la información de profesorado para presentar datos completos y homogéneos en las diferentes evidencias y en la información pública.

Debe incluirse en la guía docente de las prácticas externas el nombre del tutor de la empresa, haciendo constar su

Código Seguro de Verificación:R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ	PÁGINA	5/9
			

titulación académica y Curriculum Vitae, así como horario de tutorías.

Debe hacerse público el número de plazas ofertadas en cada centro donde las personas matriculadas pueden realizar las prácticas externas y el horarios de las mismas, todo ello, antes de que el alumno realice la matrícula.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que se haga constar además de las líneas de investigación, los grupos de investigación a los que pertenece el profesorado y recursos con los que cuenta para llevar a cabo el TFM.

Se recomienda completar la información pública relativa la curriculum del profesorado.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Los recursos humanos y materiales y las infraestructuras puestas a disposición del título se corresponden, en términos generales, con lo especificado en la memoria verificada y son adecuados a las características del mismo y a su modalidad presencial, permitiendo el desarrollo correcto del plan de estudios.

La satisfacción del estudiantado (3,67-4/5) y del PDI (5/5) con las infraestructuras e instalaciones, incluyendo el equipamiento de las aulas es alta (encuesta de satisfacción del curso 2021-22).

En el último informe de seguimiento del título se incluían tres recomendaciones relativas a este criterio, y que figuran en el plan de mejoras de la titulación:

- Se recomienda hacer público en la web del Máster los convenios donde se realizan prácticas externas. Esta información está disponible. La recomendación se ha atendido y resuelto favorablemente. Por tanto, se elimina del informe final.

- Se recomienda detallar el sistema de evaluación y sistema de calificación de las enseñanzas teóricas así como de las prácticas, incluyendo las adaptaciones necesarias para el estudiantado con discapacidades y necesidades específicas de apoyo educativo.

Esta información, en términos generales, se encuentra disponible en las guías docentes de las asignaturas. La recomendación se ha atendido y resuelto favorablemente. Por tanto, se elimina del informe final.

- Se recomienda que desde el principio de curso y antes de que el alumnado realice la matrícula se haga público las fechas, en las que el alumno o alumna va a tener que realizar las prácticas externas y que se detalle qué profesor va a ser el coordinador académico y qué persona va a ser el coordinador de la empresa y qué persona va a ser el responsable de evaluar las prácticas externas en caso de que sea una persona diferente al coordinador de la empresa.

Esta recomendación se solapa con la incluida en criterio 4, relacionada con las prácticas externas. Atendiendo a lo indicado en el criterio 4, en que se juzga que la recomendación no se ha atendido adecuadamente, se mantiene en los aspectos relativos a la evaluación y se reformula.

Aspectos para la mejora del título

Código Seguro de Verificación:R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ	PÁGINA	6/9
			

Se recomienda explicitar, para las prácticas externas, el docente (coordinador académico, coordinador de la empresa y/u otra figura) encargado de la evaluación de esa actividad.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

De acuerdo con las evidencias aportadas, los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES de máster y son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada del título.

De acuerdo con las guías docentes de las asignaturas, según se publican en la página web del título, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se corresponden con lo indicado en la memoria verificada, son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación.

En términos generales, y atendiendo al autoinforme de seguimiento y a las evidencias presentadas, puede concluirse que los indicadores académicos y su evolución desde la renovación de la acreditación en 2019 son adecuados y se sitúan en los márgenes especificados en la memoria verificada del título.

Las evidencias aportadas ofrecen información agregada de los resultados académicos del título, por lo que no pueden valorarse los resultados individuales para cada asignatura.

En el último informe de seguimiento del título se incluía una recomendación relativa a este criterio, y que figura en el plan de mejoras de la titulación:

- Se recomienda actualizar y hacer accesible la información de los indicadores y resultados de las encuestas. Los indicadores básicos del título y los resultados de las encuestas son públicos y accesibles a través de la página web del Máster. Esta recomendación se ha atendido y resuelto. Por lo tanto, se elimina del informe final.

Aspectos que deben ser subsanados

Deben proporcionarse indicadores que permitan analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura del plan de estudios.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ	PÁGINA	7/9
			

De acuerdo con el autoinforme de seguimiento y las evidencias aportadas, el título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional. Estas actividades son valoradas positivamente por los estudiantes (3,33 y 3,68 sobre 5, encuesta de satisfacción del curso 2021-22).

De acuerdo con la información incluida en la página web del título, el perfil de egreso se considera adecuado, mantiene su interés y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

De acuerdo con las evidencias aportadas, se realiza un seguimiento de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas. Los mismos se consideran adecuados para las características de la titulación.

No se aportan evidencias que permitan valorar si el título realiza un análisis de sostenibilidad teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

En el último informe de seguimiento del título se incluía una recomendación de especial seguimiento relativa a los aspectos evaluados en este criterio:

- Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora. Esta recomendación no se ha atendido adecuadamente y siguen sin proporcionarse estos indicadores. Por lo tanto, se reformula y se mantiene en el informe final.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los agentes implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Debe realizarse un análisis de sostenibilidad del título, teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ	PÁGINA	8/9
			

Código Seguro de Verificación:R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TH3UGAMHGPE65TLBBSVB2YEQTQ	PÁGINA	9/9
			